



SECRETARÍA DE ESTADO
SIRVASE CITAR

75/22

LM

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 01 FEB 2023

VISTO: que la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (U.T.E.), promueve la autorización del Poder Ejecutivo para la compra e importación de energía eléctrica generada en la República Federativa del Brasil, suministrada por la empresa Tradener Ltda.;-----

RESULTANDO: I) que la solicitud se realiza en mérito a la suscripción del Acuerdo de Provisión en sentido Brasil - Uruguay y del Acuerdo de Prestación de Servicios Comerciales con Tradener Ltda.;-----

II) que el gasto que UTE deberá realizar por compra de energía eléctrica proveniente de Brasil, se estimó para los dos primeros años de vigencia de los contratos en un monto de U\$S 126.150.000 (ciento veintiséis millones ciento cincuenta mil dólares estadounidenses), al amparo del artículo 33, literal D), numeral 8 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera del Estado (TOCAF);-----

CONSIDERANDO: I) que la compra e importación de energía eléctrica requiere la autorización del Poder Ejecutivo, en virtud de lo establecido en el artículo 4, literal C) del Decreto - Ley N° 15.031, de 4 de julio de 1980, y por el artículo 5 del Decreto - Ley N° 14.694, de 1 de setiembre de 1977;-----

II) que los acuerdos permitirán obtener ofertas en modalidad interrumpible las cuales podrían ser aceptadas si los costos variables resultaran menores que el costo marginal de nuestro sistema;---

III) que existe informe favorable de la Dirección Nacional de Energía y la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería;-----

ATENTO: a lo expuesto, y lo establecido por el artículo 5 del Decreto - Ley N° 14.694, de 1 de setiembre de 1977, y el artículo 4 literal c) del Decreto - Ley N° 15.031, de 4 de julio de 1980;-----

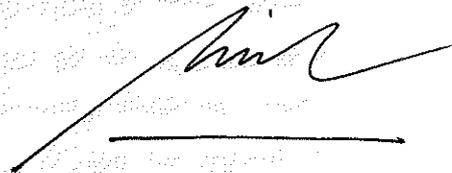
EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°.- Autorízase a la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (U.T.E.) la compra e importación de energía eléctrica de la República Federativa del Brasil, para el período 2023-2024, en el marco de los acuerdos suscritos con Tradener Ltda., hasta el 31 de diciembre de 2026, por un monto estimado de U\$S 126.150.000 (ciento veintiséis millones ciento cincuenta mil dólares estadounidenses).-----

2°.- Comuníquese, remítase copia a la Administración del Mercado Eléctrico y oportunamente archívese.-----

jA



LACALLE POU LUIS